



AFAPNA
sindicato

Zapatería 27 1º
948 22 03 68
secretaria@afapna.com

SOLICITUD DE AFILIACIÓN Y TARJETA AFAPNA

Sector

Nombre en el DNI

Apellidos

DNI

F. Nacim

Domicilio

C.P.

Localidad

Provincia

Tfno. Fijo

Tfno. Móvil

Email

DATOS PROFESIONALES

Centro de trabajo

Puesto de trabajo

Localidad

Seguro

Situación Admin.

Nivel

Observaciones

AUTORIZO al Sindicato AFAPNA a que informe a Hacienda Tributaria de Navarra acerca de la cuota sindical anual para que sea incorporada a los datos fiscales

AUTORIZO al Sindicato AFAPNA a que me incluya en las listas de información propias del sindicato.

USOS DE LA TARJETA AFAPNA Y REQUISITOS PARA OBTENERLA:

La Tarjeta AFAPNA podrá utilizarse como carné de afiliado y como tarjeta financiera. Los afiliados que estén en situación de desempleo, recibirán la tarjeta solamente con la función de carné. LOS AFILIADOS QUE NO TENGAN CUENTA EN CAJA RURAL DEBERÁN APORTAR UNA FOTOCOPIA POR LAS 2 CARAS DEL DNI JUNTO A ESTA SOLICITUD.

DOMICILIACIÓN BANCARIA:

Muy Sres. míos:

Les ruego carguen hasta nuevo aviso los recibos que presente CAJA RURAL DE NAVARRA (en adelante CAJA) a mi nombre, en la cuenta que indico a continuación y autorizo a que les faciliten los datos personales que constan en esta solicitud, así como informes comerciales de riesgo. He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la orden de Domiciliación Bancaria.

Banco/Caja

IBAN/Cta.

E S

Firma:

En _____ a, _____

- 1.- La TARJETA AFAPNA (en adelante la TARJETA) se desarrolla dentro del Convenio que AFAPNA tiene formalizado con CAJA RURAL DE NAVARRA, en adelante la Caja.
- 2.- La TARJETA será emitida por la misma, es personal e intransferible, teniendo el TITULAR de la misma el carácter de mero depositario. Cuando el titular sea distinto del titular de la cuenta de cargo, este responderá de las consecuencias que se deriven de la utilización de la TARJETA. Por ello, en estos supuestos, las referencias hechas en el presente contrato al TITULAR serán también extensivas al TITULAR de la cuenta de cargo.
- La TARJETA se registrá por las normas y condiciones de utilización contenidas en este contrato y las que en un futuro pudieran establecerse y, en su defecto, por las disposiciones reglamentarias de sociedades y marcas de medios de pago nacionales e internacionales a las que pertenezcan.
- Las partes acuerdan que la TARJETA física, así como los números secretos correspondientes se podrán enviar por correo ordinario al domicilio indicado en la presente solicitud. El justificante del envío por correo servirá como justificante de la entrega de la tarjeta y números secretos de la misma al solicitante.
- 3.- La TARJETA, dentro del límite de disponibilidad asignado a la misma, faculta a su titular para efectuar compras en cualquier clase de establecimiento, así como de disponer de efectivo en cajeros, que admitan esta tarjeta como medio de pago y estén adheridos al sistema de pago con tarjeta Visa.
- El importe máximo de operaciones que podrán efectuar con la TARJETA con carácter mensual, más la deuda que se encuentre pendiente de reembolso, no podrá exceder del límite establecido por la Caja, discrecionalmente para cada TARJETA.
- 4.- Al realizar sus compras, el TITULAR deberá presentar la TARJETA debidamente firmada y vendrá obligado a acreditar su personalidad. La firma de la factura o comprobante acreditativo de la compra extendido por el establecimiento implica la plena conformidad del titular con la operación realizada, resultando deudor por el importe de la misma.
- Para realizar cualquiera de las operaciones disponibles en los Cajeros Automáticos o cualquier otra que en el futuro se implante y lo haga necesario, la Caja comunicará al TITULAR el número de Identificación Personal para cada tarjeta, que ambas partes se obligan a mantener en secreto, siendo susceptibles de ser modificado a voluntad del TITULAR.
- 5.- El TITULAR y los titulares, así como los titulares de tarjetas adicionales quedan obligados solidariamente frente a la Caja al pago del importe por las compras y disposiciones de cajero efectuadas por los mismos. Los pagos se efectuarán a través del banco o caja donde se hayan domiciliado sus recibos.
- 6.- El TITULAR se responsabiliza del uso y conservación de la TARJETA. En los casos de pérdida o sustracción queda obligado el titular a cursar aviso inmediatamente a la Caja, mediante correo urgente, telegrama o certificado, sin perjuicio de utilizar, además, cualquier otro medio de comunicación que permita actuar con la máxima rapidez. El TITULAR será responsable de cuantos adeudos se efecto (en por el uso de su tarjeta en tanto no se reciba en la Caja notificación escrita.
- 7.- En su modalidad de utilización como tarjeta de crédito, la TARJETA tiene un plazo de validez limitado que figura gravado en la misma, no pudiendo ser utilizada con posterioridad. Es potestativo de la Caja emitir y renovar las tarjetas vencidas, así como anularlas o revocarlas en cualquier momento si, a juicio de la Caja, hubieran variado las circunstancias que, en su momento, motivaron la concesión de la TARJETA, viniendo obligado el Titular a su devolución cuando fueran requeridos para
- Elo. El Titular podrá renunciar al uso de la tarjeta expedida a su nombre, comunicando a la Caja su decisión y retornando a esta (lima, invalidada la TARJETA. En este (último caso, el TITULAR o los titulares de las tarjetas adicionales quedarán obligados solidariamente a reembolsar el importe íntegro de la deuda pendiente, así como al pago de los gastos o cantidades adeudadas como consecuencia de la cancelación o cese del uso de las TARJETAS y, en su caso, de las adicionales que de la misma existan.
- Asimismo, comoquiera que la emisión de la TARJETA es consecuencia del Convenio indicado en la condición primera de este contrato, el TITULAR de la misma queda obligado a devolverla a la CAJA, en el momento en el que pierda la condición de afiliado, quedando la TARJETA anulada o revocada en ese mismo momento. Todo
- Elo sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato, en especial las que se refieren al reembolso a la Caja de las cantidades adeudadas.
- En esta modalidad, en el caso de que se superen los límites establecidos en el Convenio, la CAJA se reserva la facultad de solicitar copia de la nómina y/o declaración de renta a los titulares de la TARJETA, al objeto de analizar su solvencia.
- 8.- El TITULAR se obliga a reembolsar a la CAJA, en efectivo metálico, el saldo deudor que arroje su cuenta en cada liquidación mensual. Para ello deberá hacer la oportuna previsión de fondos antes de la fecha límite indicada en el extracto para que le sea adeudado el importe en la cuenta de cargo.
- 9.- El TITULAR recibirá mensualmente un extracto resumen de la cuenta de la Tarjeta, en el que se reflejarán todas las operaciones realizadas con la misma en dicho mes, así como todos los cargos y abonos producidos y el saldo pendiente de pago cuando lo hubiese, admitiéndose reclamaciones sobre su contenido Únicamente en los cinco días siguientes hábiles a la fecha del extracto.
- 10.- La utilización de la TARJETA fuera de España deberá ajustarse, en todo caso, al régimen vigente sobre el control de cambios. De la infracción de dicho régimen será (nicamente responsable el titular o titulares adicionales de la TARJETA. Para el adeudo de las sumas derivadas de la utilización de la TARJETA en el extranjero se aplicará el cambio correspondiente al día en que la Caja haya satisfecho su importe. Se aplicará el cambio a euros sobre la Divisa del país de origen de la transacción. El cambio será incrementado con las comisiones que la Caja tenga establecidas para este tipo de operaciones.
- 11.- Se establece la responsabilidad solidaria entre el TITULAR y los que lo sean de las tarjetas adicionales, de modo que estos responderán del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato, en la misma medida y extensión que el TITULAR. En tal sentido los titulares de tarjetas adicionales dan su conformidad a cualquier género de tolerancia que, en régimen de excepción, la Caja tenga con el TITULAR, sin necesidad de que se les comunique previamente.
- 12.-El TITULAR deberá comunicar por escrito a la Caja cualquier modificación o cambio que afecte a su domicilio.
- 13.-De conformidad con lo dispuesto en el Convenio el titular y los titulares de tarjetas adicionales quedan informados de que sus datos personales se incorporaran a los correspondientes ficheros de la Caja y AFAPNA, autorizando a estas el tratamiento automatizado de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de este contrato y la oferta y contratación de sus productos o servicios. Se hace extensiva dicha autorización a la comunicación respecto a los datos de carácter personal antes citados, a las sociedades relacionadas o dependientes de la CAJA y AFAPNA, así como a las empresas con las que ambas establezcan acuerdos de colaboración. Los firmantes quedan informados de su derecho al acceso, rectificación y cancelación, en su caso, de los datos personales, pudiendo ejercitar ese derecho mediante carta dirigida al domicilio social de la Caja en Pamplona, Plaza de los Fueros nº 1 así como al de AFAPNA.
- 14.-Se hallan a disposición del TITULAR las tarifas de comisiones y gastos repercutibles en todas las oficinas de la Caja que podrán modificarse de acuerdo con la normativa vigente.

Los datos personales que se recogen en este formulario y aquellos otros que tuviera que facilitar con ocasión de su afiliación al sindicato, se registrarán en un fichero cuyo responsable es el SINDICATO AFAPNA. Se utilizarán para posibilitar la gestión de afiliados: control de altas y bajas, cobro de la cuota sindical, seguros, carnet de afiliado, formación del censo electoral. Al solicitar la afiliación y facilitar los datos personales el titular presta su consentimiento expreso para para el tratamiento de sus datos personales por parte del sindicato con los fines expuestos. También podrán utilizarse para el envío de información comercial siempre que usted no manifieste lo contrario marcando la casilla correspondiente. Todos los datos solicitados en el formulario son necesarios para poder causar alta como afiliado. Se producirán sólo comunicaciones que vengan exigidas por leyes de obligado cumplimiento para el Sindicato. El caso concreto del ámbito de las Policías de Navarra, podrán comunicarse los datos necesarios para la contratación de un seguro laboral. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, pueden ejercerse dirigiéndose por escrito a la sede del Sindicato Afapna, en calle Zapatería, 33, 1º, 31001 Pamplona (Navarra).

Podrán realizarse convenios de colaboración con otras entidades con el fin de poder ofrecer las afiliadas ventajas, ofertas y servicios de interés. En estos casos las entidades colaboradoras pueden tener acceso a datos personales como encargadas del tratamiento y garantizaran la seguridad, confidencialidad e integridad de los mismos mediante la firma de las cláusulas correspondientes.

El convenio con CAJA RURAL para la regulación del servicio de la TARJETA AFAPNA incluye las disposiciones del art. 12 de la Ley 15/99 de Protección de Datos de carácter Personal, sobre acceso y tratamiento de datos personales que pueden llevar a cabo la Caja como consecuencia de la emisión de las tarjetas y su mantenimiento.

NO DESEO INFORMACIÓN COMERCIAL ☐

El presente documento tiene como finalidad describir de manera resumida la política de protección de datos de la CAJA RURAL DE NAVARRA. Para ello le informamos del tratamiento que realizamos de sus datos personales. **Revise la versión completa**, que podrá encontrar en todo momento en nuestra página web, apartado "Protección de Datos". Actualice sus consentimientos y oposiciones ahora o en cualquier momento.

RESPONSABLE (más información en ¿Quién trata sus datos?): CAJA RURAL DE NAVARRA

¿Quiénes podrán ver sus datos? (más información en DESTINATARIOS)
Solo el responsable, salvo que nos haya dado su consentimiento para su cesión, o esta venga impuesta por una norma. No se prevén transferencias de datos a terceros países. Serán también destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos establecidos por las autoridades en materia de protección de datos. Los datos de impago de deudas, una vez requerido su pago, se cederán a los ficheros de solvencia siguientes: ASNEF EQUIFAX y BADEXCUC.

¿Qué derechos tiene? (más información en DERECHOS)
Puede acceder, rectificar, suprimir sus datos, así como otros derechos reconocidos por la normativa. Siempre podrá solicitar intervención humana en decisiones automatizadas. Recuerde que siempre podrá oponerse a cualquier tratamiento, o revocar el consentimiento otorgado sin ningún perjuicio para Ud.

¿Por qué se tratan sus datos? (más información en LEGITIMACIÓN)
Los tratamientos necesarios lo son para cumplir el ordenamiento jurídico y sus contratos, precontratos o solicitudes. Los adicionales están basados en el interés legítimo (más información en "interés legítimo"), algunos necesarios o en su consentimiento.

FINALIDAD (más información en ¿Para qué finalidades se tratan sus datos?)
Si todavía no es Ud. cliente y únicamente nos entrega sus datos para tramitar alguna solicitud de contratación o de información, únicamente se tratarán sus datos para cumplir dicha solicitud y preparar el contrato o precontrato correspondiente.

En caso de que sea cliente, los datos se tratarán:
a) Necesariamente para (i) cumplir las normas, así como (ii) cumplir sus contratos, precontratos y solicitudes, formando para ello decisiones automatizadas o realizando perfiles o también, (iii) para hacer sus datos anónimos para cumplir obligaciones de solvencia.
b) Adicionalmente, sobre la base de interés legítimo y otras normas, y salvo que se haya opuesto, para (i) remitirle comunicaciones comerciales de productos y servicios comercializados por nuestra Entidad, dentro de su expectativa razonable de privacidad (por ejemplo productos similares a los que ha contratado), por cualquier medio incluido el telefónico, postal y correo electrónico, sms, medio de comunicación equivalente, o aviso durante la navegación. Los productos que nuestra Entidad comercializa son los propios de entidades de crédito, incluyendo los relativos a inversión y seguros, por contar con nuestra operadora banco-seguros y con pólizas colectivas a su disposición; (ii) elaborar perfiles particulares para ajustar nuestra relación y ofertas con Ud. (más información en "perfiles"); (iii) analizar su solvencia con datos internos para remitirle comunicaciones, como por ejemplo sobre créditos pre concedidos o financiación; (iv) actualizar sus datos y enriquecerlos con datos públicos con fines comerciales; (v) crear modelos de comportamiento a través de datos anónimos y seudonimizados para fines comerciales. Puede gestionar sus oposiciones a estos fines adicionales por cualquiera de sus canales habituales en cualquier momento, o en este instante.
c) También adicionalmente, basados en su consentimiento, en aquellos que nos consienta. Estas son las opciones seleccionadas que podrá variar en cualquier momento:

CONSENTIMIENTOS DEL CLIENTE:	SI	NO
Consiento que mis datos se cedan a "Empresas de Grupo" para que estas puedan enviarme una oferta más amplia de sus productos y servicios. Empresas de Grupo: para inversiones financieras, GESCOOPERATIVO, S.A., SGIC, para renting, RURAL RENTING, S.A., para pensiones, RURAL PENSIONES E.G.F.P., S.A., y para seguros, RGA MEDICIÓN, O&S.V., S.A. y las compañías aseguradoras RGA, SEGUROS GENERALES RURAL, S.A. y RGA RURAL VIDA, S.A.	☐	☐
Consiento que la Entidad consulte ficheros de solvencia patrimonial y de crédito, así como otras bases de datos para que la Entidad pueda actualizar y enriquecer mis datos personales y ofrecerme las mejores ofertas que se adecuen a mi perfil.	☐	☐
Consiento recibir comunicaciones comerciales, por cualquier canal, ajustadas a mi perfil, de ofertas, rebajas y descuentos de productos y servicios distintos a los comercializados por la Entidad, de sectores identificados en nuestra página web apartado "Protección de Datos".	☐	☐
Autorizo a Caja Rural de Navarra para que ceda mis datos de contacto a la Asociación, a los efectos de que esta me pueda mantener informado de eventos, ofertas, rebajas, promociones y sorteos que tanto la Asociación como los miembros de la misma puedan realizar con ocasión de la dinamización de la tarjeta.	☐	☐

DERECHOS DE OPOSICIÓN:

- No deseo recibir comunicaciones comerciales de los productos y servicios que comercializa la entidad a través de cualquier canal. ☐
- No permito que analicen la información que de mí disponen para poder adecuar su oferta de productos y servicios a mis necesidades. ☐

AUTODECLARACIÓN DE RESIDENCIA FISCAL

La presente declaración se presenta a los efectos del cumplimiento por parte de Caja Rural de Navarra de la obligación de identificar la residencia, o en su caso, nacionalidad a que se refiere el art. 37 bis del RGAT, con el objetivo de la prevención y lucha contra el fraude fiscal. Asimismo, esta declaración cumple con la normativa Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) publicado por la Agencia Tributaria en su Orden HAP/1136/2014 de 30 de junio de 2014 y con la Directiva 2014/107 - CRS de la Unión Europea por lo que se refiere a la obligatoriedad del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad.

☐ Marque con X si sólo tiene obligaciones fiscales en España.

En caso contrario, especificar los países (además de España) en los que se tenga obligaciones fiscales:

Número de identificación fiscal	País o jurisdicción fiscal
.....	
.....	
.....	

Marque con X lo que proceda:

☐ Tengo la ciudadanía de los Estados Unidos de América.

☐ Tengo la residencia legal (Green Card) de los Estados Unidos de América.

Si no se marca ninguna relación con EE.UU., a efectos FATCA, este formulario se utilizará para acreditarse como persona física no estadounidense en sustitución del formulario W-8BEN (física) de la administración tributaria estadounidense (IRS).

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la presente declaración es completa y verdadera en lo relativo a su nacionalidad y residencia fiscal. A efectos estadounidenses, las declaraciones anteriores se emiten bajo pena de perjuicio. La presente declaración tendrá validez indefinida, salvo que se produzcan variaciones en los datos comunicados. En tal caso el declarante asume el compromiso de comunicar cualquier alteración sobre las circunstancias previamente declaradas y deberá presentar una nueva declaración sustitutiva de la presente en un plazo máximo de 30 días desde el cambio de situación